

DECRETO **Nº** **907/2022**
CRESPO (E.R), 31 de Octubre de 2022

VISTO:

La realización en nuestra ciudad de la “XXX Edición de la Fiesta Nacional de la Avicultura 2022”, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2022, en el Predio Municipal Parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que se ha programado una cartelera artística muy variada, con la presentación de diferentes espectáculos musicales a nivel nacional y provincial.

Que atento a que en los citados días se procederá a cobrar la entrada correspondiente a dichos eventos, se hace necesario disponer de dinero para cambio, destinado a los cajeros, que realizarán la mencionada tarea.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese afectar la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) como fondo para cambio, destinado a las cajas que tendrán a su cargo el cobro de entradas en el Predio Municipal Parque del Lago de nuestra ciudad, los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2022 con motivo de llevarse a cabo la “XXX Edición de la Fiesta Nacional de la Avicultura”.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.